

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 25 de Noviembre de 1888.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Boca de Cega, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el día 3 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 275 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 23 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Boca de Cega, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el día 3 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Viana de Cega y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 25 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 23 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebrada sin efecto la primera y segunda subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Aragon y otros, perteneciente al pueblo de la Zarza, he acordado señalar el día 3 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 850 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 23 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NUM. 3088.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DEL ESTADO.

MES DE DICIEMBRE DE 1888.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletín Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 13 de Junio de 1878 y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECCINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.	
				Expediente.	Inventario.				Pesetas	Cts.
Antonio Perez	Castromembibre	Una casa	Estado	10423	556	Castromembibre	19 31	Dicbre. 1888	112	75
Juan Antonio Cerezo	Idem	Nueve tierras	Id.	10424	557	Idem	19 20	idem	157	37
Angel de la Riva	Valladolid	Dos quñones tierras	Id.	11697	510	Urones	15 16	idem	666	50
Francisco Cabeza de Vaca	Idem	Dos viñas	Id.	11962	614	Puente Duero	14 29	idem	22	50
El mismo	Idem	Dos idem	Id.	11963	615	Idem	14 29	idem	3	70
El mismo	Idem	Cinco idem	Id.	11944	631	Idem	14 29	idem	28	15
Francisco Rodriguez	Cubillas	Tres idem	Id.	12666	1938	Cubillas	12 3	idem	200	
Manuel Lopez Puga	Valladolid	Veinte tierras	Clero	10097	9007	Valoria la Buena	19 9	idem	510	
El mismo	Idem	Veinte idem	Id.	10096	9006	Idem	19 9	idem	590	
Prudencio Calvo	Peñafel	Cuatro idem	Id.	10781	8864	Encinas	19 16	idem	40	
Andrés Hernandez	Villaverde de Medina	Tres idem	Id.	10473	856	Romaguitardo	19 29	idem	186	
Alvaro Rodriguez	Ceinos	Dos idem	Id.	11719	140	Urones	15 30	idem	161	25
El mismo	Idem	Seis idem	Id.	11714	144	Idem	15 30	idem	200	75
El mismo	Idem	Nueve idem	Id.	11722	940	Mayorga	15 30	idem	165	25
El mismo	Idem	Seis idem	Id.	11716	745	Idem	15 30	idem	265	
El mismo	Idem	Nueve idem	Id.	11727	146	Villagoimez	15 30	idem	145	25
El mismo	Idem	Cinco idem	Id.	11715	145	Mayorga	15 30	idem	325	
Pedro Burgoa	Peñafel	Dos cubas	Id.	11415	553	Peñafel	17 11	idem	32	25
Félix Nieto	Moraleja	Un quñon tierras	Id.	11988	579	Moraleja	14 4	idem	36	75
Serapio Navas	Tordesillas	Un idem idem	Id.	11820	537	Tordesillas	14 17	idem	175	
Angel Cabrero	Villardefrades	Un idem idem	Id.	8514	486	Villardefrades	14 17	idem	130	
Serapio Navas	Tordesillas	Una ribera	Id.	12011	9158	Tordesillas	14 17	idem	50	
Manuel Gonzalez	Becilla	Diez tierras y una era	Id.	12710	8871	Becilla	10 11	idem	527	50
Manuel Garcia	Medina del Campo	Una cuadra	Id.	12720	576	Medina del Campo	10 16	idem	41	60
Antonio Fraile	Tordesillas	Tres tierras	Id.	12724	5277	Becero	10 23	idem	190	
Isidoro Herrero	Villalon	Siete idem	Id.	12703	2347	Villalon	10 27	idem	980	50
Isidro Pastor	Aguilar	Cuatro idem	Id.	12805	446	Aguilar	9 9	idem	51	30
El mismo	Idem	Diez idem	Id.	12682	291	Idem	9 9	idem	180	80
Fructuoso Villalobos	Idem	Siete idem	Id.	12806	638	Idem	9 9	idem	100	60
Patricio Torres	Villalon	Tres tierras y una viña	Id.	12803	564	Idem	9 9	idem	50	60
Isidro Pastor	Aguilar	Nueve idem	Id.	12683	301	Idem	9 9	idem	258	

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VEJIDAD.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	NÚMERO DE		TÉRMINO MUNICIPAL en que radican las fincas.	Plazo que vence.	VENCIMIENTO.	IMPORT.	
				Expe- diente.	inven- tario.				Pescas.	Éts.
Isidro Pastor	Aguilar	Siete idem	Clero	12804	437	Aguilar	9	27 Dicbre. 1888	70	10
Leon Pelaez	Bercero	Catorce idem	Propios	12725	5284	Bercero	10	2 idem	510	
Leandro García	Quintanilla de Abajo	Un monte	Id.	12732	2013	Quintanilla de Abajo	10	6 idem	3000	
Eugenio Minguez	Peñaafel	Un idem	Id.	12741	5290	Torre de Peñaafel	10	16 idem	1712	60
Benito Fernandez	Valladolid	Un pinar	Id.	12723	5282	Villalar	10	29 idem	460	
Miguel Ruiz Gonzalez	Fombellida	Siete tierras	Id.	10661	9154	Fombellida	5	10 idem	127	
Vicente Delgado	Berrueces	Siete idem	Id.	12120	1674	Moral de la Paz	4	10 idem	240	10
Fernando Moraleja	Valladolid	Redencion aprovechamiento	Id.	6585	1168	Mucientes	4	16 idem	108	
Cipriano Alvarez	Idem	Ocho tierras	Benefic. ^a	12903	145	Renedo	8	1 idem	270	
Francisco Perez	Renedo	Siete idem	Id.	12900	142	Idem	8	6 idem	222	10
El mismo	Idem	Doce idem	Id.	12904	144	Idem	8	6 idem	139	50
Tomás Gutierrez	Idem	Doce idem	Id.	12902	144	Idem	8	6 idem	178	50
Pedro Loustaunau	Mayorga	Una tierra	Instruccion publica	12219	617	Mayorga	11	21 idem	9	48
Santos Escudero	Idem	Una idem	Id.	12218	617	Idem	11	21 idem	9	60

El Oficial del Negociado,
Manuel Gonzalez

Valladolid 20 de Noviembre de 1888.

Conforme:
El Administrador de Impuestos y Propiedades
Francisco Ferreras.

Seccion quinta.

Núm. 3091.

Don Mariano Herrero Martinez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á doña Josefa y á doña Adelaida Alonso Portillo, como herederas de su finado padre D. Francisco Alonso Guizan, vecino que fué de esta ciudad, de los intereses y costas que les adeudan los herederos del tambien finado D. José María Cano Urquijo, se ha dictado auto en veintitres de Octubre último, mandando se saquen de nuevo á pública subasta sin sujecion á tipo los bienes embargados y no vendidos por esta ejecucion que son las fincas siguientes:

Un pinar en término de Villanueva de Duero, al puente de Adaja, de cabida de cincuenta y seis obradas, tasado en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Otro pinar en el mismo término, al pago de Caballetas, de cabida de trece obradas, tasado en la cantidad de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el dia catorce de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, hallándose de manifiesto en la Escribanía del Actuario, los títulos de pertenencia para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con los presentados sin que puedan exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Mariano Herrero Martinez.—Ante mí, Licenciado Digno María de Monéo.

(Talon núm. 450.)

Núm. 3081.

El Comisario de guerra, Interventor de la Factoría de subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en el ex-Convento de San Agustin, harina de primera clase para pan de hospital, cebada supericr, paja y carbon de cok, pue-

den los que gusten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el dia 1.º del próximo mes de Diciembre, á las nueve de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso; advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en los almacenes de la Administracion militar.

Valladolid 18 de Noviembre de 1888.—Higinio E. Navarro.

(Talon núm. 448.)

NUM. 3092.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Latarce.

Se ha presentado á mi autoridad Pedro Holguin, manifestando que en el término municipal de Villanubla se unió á él un galgo blanco, con el lomo rojizo.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño.

San Pedro de Latarce 20 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Agustin Alvarez.

(Talon núm. 451.)

NUM. 3095.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Castilla la Vieja.

Existe una vacante de Maestro de Fábrica de cuarta clase, de oficio de preparador químico, dotada con el sueldo anual de 2100 pesetas y demás ventajas que concede el Reglamento del Personal del Material, aprobado por Real orden de 28 de Marzo de 1878.

Las oposiciones para proveerla tendrán lugar ante la Junta facultativa de la Pirotecnia Militar de Sevilla, dando principio el dia 15 del próximo mes de Diciembre, con sujecion á los programas mandados observar.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Direccion general para antes del dia 10 de Diciembre, directamente y acompañadas de certificacion de buena conducta si son paisanos y por conducto regular si no lo son.

Madrid 16 de Noviembre de 1888.—El Director general de Artillería, Calleja.—Es copia, Salas.